

buenos, hecha de su parte. nada ha determinado
do: Turcunstanian todas que Copulada
Contra Reflexion que Conduzco. ácaudatán
Con Anjo deo, el Despacho, y Absoluta Inob-
servancia quecho Cura Paroco, tiene, Con las
reales excoñmunicaciones, Dando motivo Contra
Independencia y otros Prácticos hechos al de
sumon que se advierte en notorio Perjurio
de la Causa Publica, y Deservencia de Ambas
Mays, Como en cada necesario y oportuna In-
formar, adha Incañon ad Contra Competente
revisión que se. Questa atencion deseando este
Ayuntamiento, la Comandancia de las Justas y
qualesquiera determinaciones, Acordando la
Congregación Mayor de su ciudad, y en Cumplim de
Satisfacción de el dho Perjurio, de la presencia
que en todas sus partes de cumplir las obli-
gaciones de su jurisdicción Mayor, Mayo de
Capilla para de este modo, no solo de un modo
el más de un de Culla, en la Parroquia de
gia, de un modo de la Comandancia de las Justas
Prácticos, y otros Prácticos Inconvenientes que
motúan Perjurio, y graves disturbios,
Como Indebido entre feles: Aviendo que
qualesquiera de los presentes es, separe el
Competente Recado, al dho Cura Paroco,
a fin de que en el dho dho de la dho que asista
al Ayuntamiento, que se ha de obedecer, y

